

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO **ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

Con fundamento en la fracción III del articulo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

ING. ANGEL KEMIGIO SALVATIERRA RODRIGUEZ	
Masculino de nacionalidad mexicana, nacido en	el Ante Anton
de quien reside en la finca marcada con el número de la calle	en la colonia
en el municipio de la concentration con Clave Única de Registro	
y Registro Federal de Contribuyentes	Quien
desempeñará el cargo de:	

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 01 de Octubre de 2022 y mismo cargo que desempañará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde la emisión del presente y hasta el 15 de Octubre de 2022; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$3,604.80 (tres mil, seiscientos cuatro pesos 80/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nambramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.



PRESIDENCIA

onava RIBE PÉREZ RULFO gerno Municipal

LIC. NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ SINDICO MUNICIPAL

Gobierno Municipal

C. SIGIFREDO ZAMORA PAZ **OFICIAL MAYOR**

Tonaya 2021 - 2024

Gobierno Municipal

ACEPTO EL CARGO

ING. ANGEL REMIGIO SALVATIERRA RODRIGUEZ

C.c.p.- Oficialía Mayor







TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal C. ARTURO URIBE PÉREZ-RULFO inicia su discurso cuestionando:

- "¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?".

A lo que el funcionario entrante contesta:

- "Si Protesto".

El Presidente Municipal termina diciendo:

- "Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden".